



FIRMADO POR

María Belén Hernández Lafuente
Gerente
10/11/2023



NIF: V15392319

Contratación y servicios

Expediente 1236627N



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA POR LA QUE SE PROCEDE A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE *SEGEX 1236627N*.- SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS PARA LOS TRASLADOS DE PERSONAL ARTÍSTICO Y TÉCNICO DE LA ORQUESTA REAL FILHARMONÍA DE GALICIA EN SUS GIRAS Y SALIDAS”.- SANTIAGO DE COMPOSTELA, 9 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Con fecha 8 de noviembre de 2023 se acuerda la iniciación del expediente de contratación **SEGEX 1236627N** “servicio de transporte de viajeros para los traslados del personal artístico y técnico de la Real Filharmonía de Galicia en sus giras y salidas”.

El objeto del contrato es, según se recoge en el punto 2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas el servicio de transporte de viajeros para los traslados del personal artístico y técnico de la Real Filharmonía de Galicia en sus giras y salidas. Según se establece en el punto 6 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas el contrato tendrá una duración de un año, pudiendo ser prorrogado por anualidades por un máximo de 4 prórrogas.

La valoración de los servicios se cifra en cincuenta mil quinientos treinta y ocho euros con diecinueve céntimos (50.938,19€) IVA incluido, de los que 28.545,19 € € corresponden a lote 1 – servicio de autobús – y 22.393,00 € al lote 2 - servicio de coche - y que se financiarán con cargo a la aplicación 335.226.09 “gastos de giras y audiciones” del presupuesto del Consorcio de la ciudad de Santiago para el ejercicio 2024, en la que existe crédito suficiente, cumpliéndose las limitaciones presupuestarias establecidas en el artículo 47 da la Ley 47/2003 General Presupuestaria

El expediente tramitado al efecto cumple con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, asimismo incluye certificado de retención de crédito, propuesta de gasto y fue objeto de fiscalización por la Intervención.

En consecuencia, cumplidos todos los requisitos legales, la Gerente del Consorcio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 117 de la LCSP y en uso de las competencias que el art. 12 de los Estatutos del Consorcio le confiere,

RESUELVO:

Aprobar el expediente de contratación y el gasto del contrato y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada previsto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LA GERENTE DEL CONSORCIO

FDO.: BELÉN HERNÁNDEZ LAFUENTE

-+

CONSORCIO
DE SANTIAGO

Casa de Vaamonde
Rúa do Vilar 59
15705 Santiago de Compostela

T +34 981 574 700
F +34 981 574 750

www.consorciodesantiago.org
gerencia@consorciodesantiago.org



CONSORCIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO

Código Seguro de Verificación: YPAC FMQ7 JDML 9X3X 39NC

aprobación gasto transporte viajeros RFG - SEFYCU 4610538

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://www.consorciodesantiago.gob.es/>

Pág. 1 de 1